GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DEFINITIVA.

DEFINITIVA.

MINISTERIO DEL PUBLICION

MINISTERIO DAD PUBLICION

MINISTERIO DAD PUBLICION

DEPTO EXTRANUERIA

(11.1 MINISTERIO DEL PUBLICION

MINISTERIO DEL PUBLICION

MINISTERIO DEL PUBLICION

(11.1 MINISTERI ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO

Nº Interno: 8255023

CURNIJERIA 2017 SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2017

estos antecedentes, y

Resolucion Exenta N°140714 de fecha 06 de Junio de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Adriana Adelina MUÑOZ GARCES, quien posee RUN: 25.185.925-6; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 591.545, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria poseía el RUN: 25.185.953-1; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior. Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y signientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUEL VO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Adriana Adelina MUÑOZ GARCES RUN: 25.185.925-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

GARRIEI X CATELLOS HUARCAYA JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB [10003] 28/09/2017